DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15104
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5368363

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Barrios Unidos
CAT	14	**MOVIL:**	Móvil 07	
FECHA:	19/11/2020	**HORA:**	18:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 22 No. 70A-67 **P2:** Carrera 22 No. 70A-63 **P3:** Carrera 22 No. 70A-57	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X_1:101177.00 Y_1:107108.95 X_2:101160.46 Y_2: 107119.27 X_3:101156.10 Y_3: 107112.65 X_4:101142.21 Y_4: 107121.12 X_5:101134.80 Y_5: 107109.08 X_6:101164.43 Y_6: 107090.43	
SECTOR CATASTRAL:	Colombia	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				175m²	
UPZ:	98-Los Alcázares	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				5	
LOCALIDAD:	12-Barrios Unidos	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	3	**MENORES**	2
CHIP:	**P1:** AAA0085MCZE **P2:** AAA0085MDAF **P3:** AAA0085MDBR	**PREDIOS EVALUADOS**				3	
AREA INSPECCIONADA:	740m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-39077	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por la Actividad de la Construcción / Daños por obras y/o edificaciones aledañas

6. ANTECEDENTES

El polígono evaluado se encuentra en el Sector Catastral Colombia de la localidad Barrios Unidos, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio en el tema de riesgo. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

El polígono inspeccionado se localiza entre las Carreras 22 y 23, y entre Calles 70A y 71, en el Sector Catastral Colombia de la Localidad de Barrios Unidos. Los predios ubicados dentro del polígono evaluado se referencian como se indica en la imagen 1 y la tabla 1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

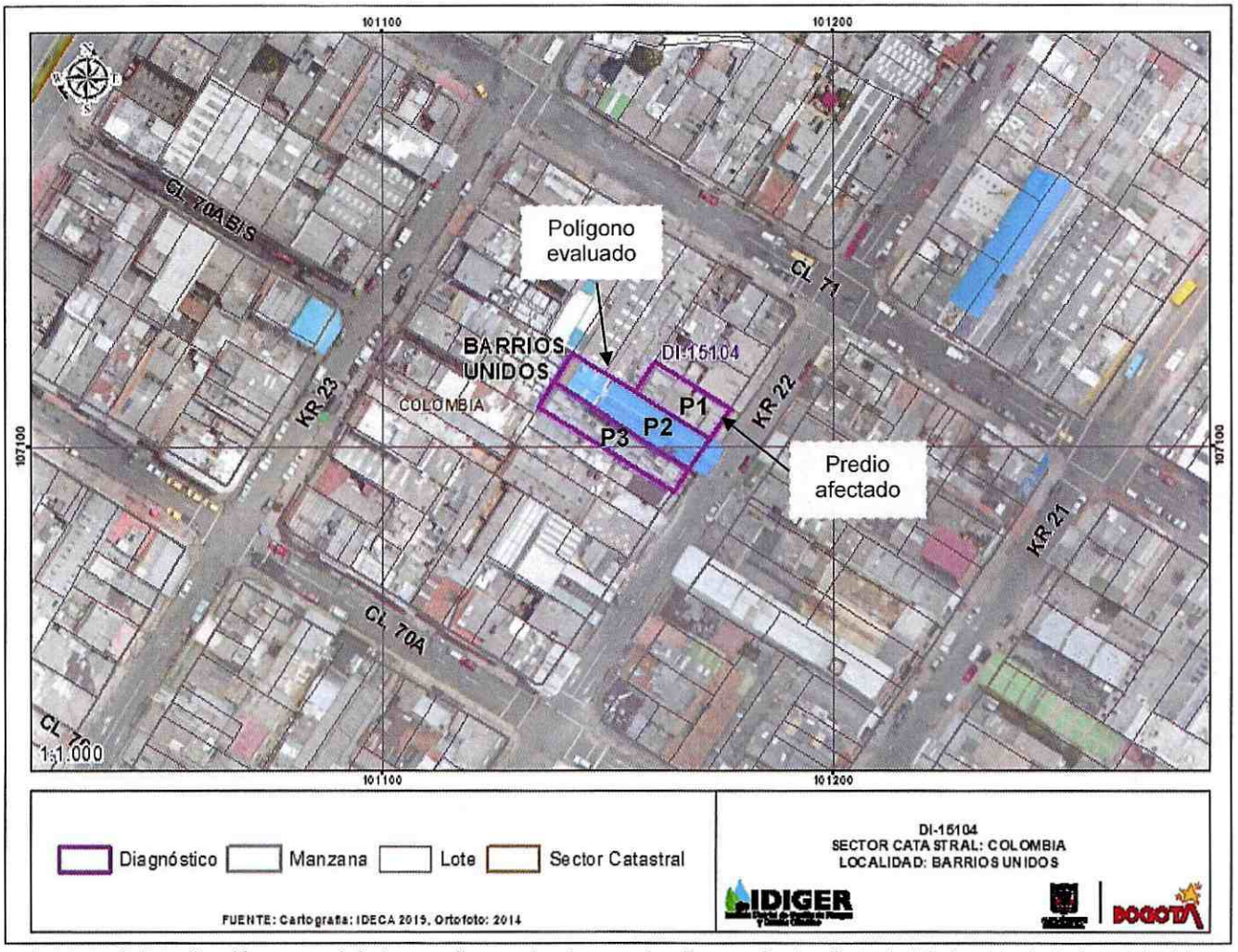


Imagen 1. Localización general de los predios evaluados en el polígono, Sector Catastral Colombia de la Localidad de Barrios Unidos.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados en el polígono.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 22 No. 70A-67	AAA0085MCZE
P2	Carrera 22 No. 70A-63	AAA0085MDAF
P3	Carrera 22 No. 70A-57	AAA0085MDBR

8. DESCRIPCION

El día 19 de noviembre de 2020 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al polígono evaluado (ver imagen 1), en el Sector Catastral Colombia de la localidad Barrios Unidos, encontrando una zona relativamente plana y con vías de acceso en pavimento flexible. En el sector se emplazan viviendas de uno (01) a tres (03) niveles de altura construidas en su mayoría en mampostería confinada, en algunos casos con deficiencias constructivas como la ausencia de vigas de confinamiento (ver fotografía 1 y 2).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el predio P1 se emplaza una edificación de un (01) nivel de altura construida bajo un sistema estructural de muros en mampostería no reforzada y cubierta liviana en teja de fibrocemento soportada posiblemente por correas en madera (ver fotografía 3). Se presenta el desprendimiento de mampuestos de la esquina superior izquierda en un área aproximada de 1.50m² del muro de fachada, afectando el sendero peatonal y un ancho aproximado de 1.50m de la vía de la Carrera 22 (ver fotografías 4). De acuerdo con la comunidad, la edificación se encuentra deshabitada desde hace aproximadamente 5 años, debido a daños en la estructura de la vivienda que impedían su habitabilidad. Dado que la comunidad manifiesta fuertes daños al interior del inmueble, y a que desde el exterior se observan daños considerables en los elementos estructurales y cubierta de la estructura, por seguridad no se realiza inspección visual al interior del inmueble (ver fotografías 4).

La comunidad expresa que, los daños en la vivienda del predio P1 iniciaron luego de la construcción de la edificación de tres (03) niveles en el predio P2, la cual se construyó hace aproximadamente 5 años bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado (ver fotografía 6). Con el objetivo de evaluar posibles daños en otros predios aledaños, se realizó visita al predio P3, en donde se emplaza una edificación de dos (02) niveles de uso comercial y residencial, construida posiblemente bajo un sistema estructural de muros en mampostería no reforzada y losa maciza de entrepiso en concreto reforzado, con algunos reforzamientos en el primer nivel como pórticos en estructura metálica en una sola dirección (ver fotografía 7). No es se realiza inspección al interior del inmueble, sin embargo, la comunidad manifiesta que desde la construcción de la edificación del predio P2 no se han presentado inconvenientes.

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas, ausencia de mantenimiento y/o asentamientos diferenciales en el polígono evaluado, en el Sector Catastral Colombia de la localidad Barrios Unidos.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Panorama general del sector ubicado en el Sector Catastral Colombia de la Localidad de Barrios Unidos.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



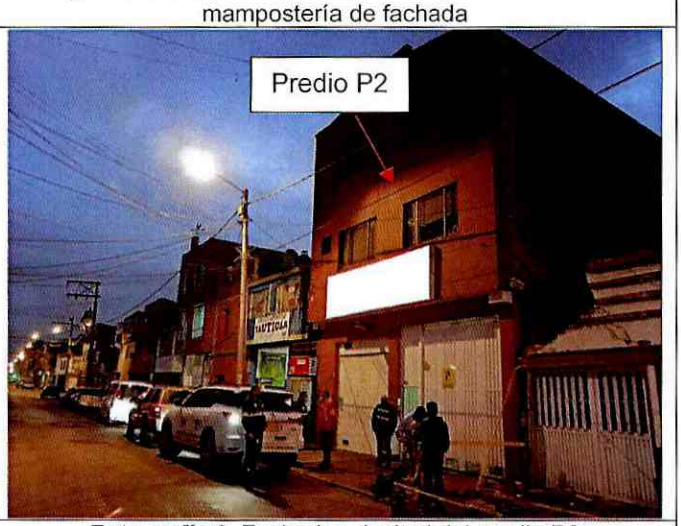
Fotografía 3. Fachada principal del predio P1



Fotografía 4. Desprendimiento de mampuestos en muro de mampostería de fachada



Fotografía 5. Daños en la cubierta liviana



Fotografía 6. Fachada principal del predio P2



Fotografía 7. Fachada principal del predio P3

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 22 No. 70A-67	Casa	Residencial	1	Fuertes
P2	Carrera 22 No. 70A-63	Edificación	Residencial y comercial	3	Ninguno
P3	Carrera 22 No. 70A-57	Casa	Residencial y comercial	2	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Colapsos parciales en la estructura del predio P1, los cuales podrían afectar a los transeúntes y vehículos que transitan al frente del predio, en el Sector Catastral Colombia de la localidad Barrios Unidos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado, ubicados en el Sector Catastral Colombia de la localidad Barrios Unidos. La inspección visual se realizó el día 19 de noviembre de 2020.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- A causa de los daños evidenciados en el momento de la visita, y el compromiso que estos representan, se recomienda la restricción parcial de uso de la edificación emplazada en el predio P1, el sendero peatonal y un ancho de 1.50m de la Carrera 22 en una longitud aproximada de 8m frente al predio P1.

Tabla 3. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5368363.

N° Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
5178	Edgar Vargas	3157670606	Carrera 22 No. 70A-67	Restricción vivienda
5179	Alcaldía Local de Barrios Unidos	-	Carrera 22 No. 70A-67	Restricción espacio público

14. CONCLUSIONES

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en predio de la Carrera 22 No. 70A-67 (P1), del Sector Catastral Colombia de la Localidad de Barrios Unidos, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio de acuerdo con lo evidenciado en el momento de la inspección visual.

- Dado a que no se ingresó a los inmuebles de los predios de la Carrera 22 No. 70A-63 (P2) y Carrera 22 No. 70A-57 (P3), del Sector Catastral Colombia de la Localidad de Barrios Unidos para realizar la valoración técnica, no es posible concluir sobre la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda ante cargas de servicio, sin embargo, desde el exterior no se evidencian daños en los elementos de fachada de la edificación.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Carrera 22 No. 70A-67 (P1), en el Sector Catastral Colombia de la localidad Barrios Unidos, acatar la recomendación de restricción de uso de la totalidad de la vivienda, hasta que se adelanten las acciones necesarias que garanticen la seguridad en el sector.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde sus competencias, garantizar la restricción parcial de uso del sendero peatonal y un ancho de 1.50m de la Carrera 22 en una longitud aproximada de 8m frente al predio Carrera 22 No. 70A-67 (P1), en el Sector Catastral Colombia de la localidad Barrios Unidos, hasta que se adelanten las acciones necesarias que garanticen la seguridad en el sector.

- A los responsables del predio de la Carrera 22 No. 70A-67 (P1), en el Sector Catastral Colombia de la localidad Barrios Unidos, adelantar la demolición controlada o reparación de los elementos estructurales y no estructurales que presentan daños. Cabe mencionar que, las intervenciones que se adelanten en el predio deben ser llevadas a cabo por el personal idóneo y con los permisos pertinentes.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, dado que posiblemente los daños evidenciados en los predios del polígono evaluado están asociados a la construcción que se adelantó en el predio de la Carrera 22 No. 70A-63 (P2), en el Sector Catastral Colombia de la localidad Barrios Unidos, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción del predio de la Carrera 22 No. 70A-63 (P2), ocasionó y/o actuó como detonante de los daños existentes.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, de acuerdo con sus respectivas competencias adelantar el control urbano en el predio de la Carrera 22 No. 70A-63 (P2), en el Sector Catastral Colombia de la localidad Barrios Unidos, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1203 de 2017.

- Es necesario mencionar que, es responsabilidad del ejecutor de las obras garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde sus competencias, se recomienda dar a conocer el presente informe a los responsables del predio de la Carrera 22 No. 70A-67 (P1), en el Sector Catastral Colombia de la localidad Barrios Unidos, dado que el inmueble se encuentra deshabitado en la actualidad, y no es posible entablar comunicación con el responsable de este.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Juan Sebastián Guzmán Guzmán** Profesión: Ingeniero Civil *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Enrique Linero Firma:_____ Nombre: **Enrique Linero Soto** Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en estructuras *Profesional especializado*
16.3 Aprobó
Firma:_____ Nombre: **Iván Camilo Ibagos** Coordinación del Grupo de Asistencia Técnica *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071